

EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°3162 DE  
FECHA 17.10.2022 A CONTRIBUYENTE QUE SE  
INDICA.

RECOLETA,

RESOLUCION N° **3579** / 2023

18 OCT 2023  
N° 3579

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta e ingreso N°1786 de fecha 27 de diciembre de 2022, solicitando la reasignación de su patente de Ferias Libres de Recoleta.
4. Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispuso término del permiso debido al no pago de la patente dentro de los plazos establecidos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **EXCLÚYASE**, a doña Ana Edith Vejar Villarroel de la Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022 el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la **Patente Municipal rol N°6-302340, correspondiente al permiso ubicado en FERIA Libre Itinerante N°1 "Zapadores", postura N°138, FERIA Libre Itinerante N°2 "Chabuca Granda", postura N°30, FERIA Libre N°6 "Raquel", postura N°81 y FERIA Libre N°10 "La Serena", postura N° 255**. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso.

2.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesada.



*Luisa Espinoza*  
LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Gonzalo Lizana Cofré*  
GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LSQ / JCD / amh

2024174